DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 020-08 Primera al Informe de Riesgo N° 034-07 de 23 de Noviembre de 2007

Fecha: 6 de mayo de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo	Territorio Colectivo
NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Casco Urbano			Pueblo Nuevo,	Pueblo Nuevo		
				Juan XXIII Torcoroma, Las Delicias,	La Ermita-	La Ermita, Quebrada seca, La Honda., El Rincón		
				Cementerio, Tejarito parte alta, Landía, Santa Cruz parte baja, Barrios Unidos, El Tíber, Nueva España, Marabelito, Santa Clara y Ciudadela Norte	Venadillo	Venadillo, El Danubio, Carrizal		
					Portachuelo-	La Rinconada, Portachuelo		
					Otaré	Otaré, El Silencio, Monte negro, Vijagual, Pueblo Viejo, La Yeguera, El Guadual, Patiecitos.		
					Agua de la Virgen	La Pradera, Agua de la virgen, Sector de piedra partida, Loma larga.		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
12 de Diciembre de 2007	Emisión y remisión de recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL SAT (IR Nº 037-07)

La valoración a la situación de riesgo anteriormente realizada sobre la ciudad de Ocaña nos lleva a recomendar al CIAT considerar la declaratoria de Alerta Temprana y orientar a las autoridades para la implementación de medidas tendientes a mitigar las posibles amenazas a las que se pueden ver expuestos los pobladores del casco urbano de la ciudad y las veredas reseñadas. En especial se recomienda:

- 1. A las autoridades civiles (Gobernación de Norte de Santander y a la Alcaldía y Personería Municipal de Ocaña), para que en coordinación con la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social, se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, con el fin de elaborar un plan de prevención integral concertado y participativo, en donde se convoquen igualmente a los Organismos Internacionales y Nacionales de Derechos Humanos presentes en la zona.
- 2. A la Fuerza Pública, especialmente a la Policía Nacional, adoptar medidas eficaces de control para prevenir la comisión de amenazas y homicidios selectivos contra pobladores de sectores marginales de la ciudad de Ocaña por parte de grupos armados ilegales y que emprendan acciones contra el lavado de activos y tráfico de estupefacientes.
- 3. Al Ejército Nacional, principalmente el Batallón Santander, para que refuerce los operativos de registro y control en áreas rurales del municipio de Ocaña para prevenir actos violentos de los grupos armados ilegales.
- 4. Al Comité Departamental y Municipal de Ocaña de Atención Integral de Población Desplazada, desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección y Asistencia a la población civil desplazada al interior del municipio y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.
- 5. Al Ministerio de Salud, Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio que prestan servicios de salud, cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en el municipio de Ocaña, conforme a lo dispuesto por la Ley 782 de 2002.
- 6. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar oportunamente medidas necesarias para garantizar la protección de la

población civil.

- 7. A la Oficina de la MAPP/OEA se le informe sobre el rearme y consolidación de las estructuras paramilitares para que en cumplimiento de su mandato verifique el cumplimiento de los acuerdos entre las AUC y el Gobierno Nacional. Igualmente, que refuerce el trabajo de fortalecimiento comunitario con las víctimas de los grupos desmovilizados de las AUC.
- 8. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, para que se haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los que depusieron las armas.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La dinámica de conflicto que se viene desarrollando en áreas urbanas y rurales del municipio Ocaña, y de la que en su momento dio cuenta el Informe de Riesgo Nº 034 emitido el pasado 23 de noviembre de 2007, se percibe hoy con similares características y con una tendencia al escalamiento en la medida en que se han registrado hechos que desbordan la jurisdicción municipal y afectan zonas de otros municipios, incluso del vecino departamento del Cesar. En este orden de ideas, la recurrencia de acciones armadas concretas y de otra serie de situaciones violentas, ponen de presente que los factores fuente de la amenaza han mantenido una regularidad en el tiempo.

En tal sentido, la expansión territorial de los factores de riesgo advertidos en su momento por el SAT, podrían indicar el afianzamiento por parte de los grupos armados pos – desmovilización de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) autodenominadas "Águilas Negras" y la permanencia de los grupos de guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC (Frente 33 Mariscal Antonio José de Sucre, Bloque Resistencia Barí) y el Ejército de Liberación Nacional - ELN (Frente Armando Cacua Guerrero) particularmente en áreas rurales y algunas cabeceras corregimentales, lo que sugiere una ampliación en el accionar; lo anterior puede evidenciarse con los recientes hechos acaecidos sobre vías carreteables secundarias y principales como también en centros poblados, entre los cuales se cuentan, entre otros, las amenazas y el consecuente redesplazamiento a cuatro familias asentadas en la vereda Honduras corregimiento de Las Mercedes, en la vía Ocaña-Convención, el asesinato de un líder de los desplazados en la vía Ocaña-Río de Oro y el secuestro de un médico en el corregimiento de Otaré en la vía Ocaña-El Carmen.

Como se indicó en el Informe de Riesgo, el control perimetral de áreas urbanas así como el de ejes viales, les resulta altamente codiciado a los agentes generadores del riesgo, puesto que tanto la guerrilla de las FARC y el ELN como los grupos armados ilegales post-desmovilización autodenominados "Águilas Negras" persiguen propósitos similares en torno al tráfico de narcóticos que se origina en los municipios del alto Catatumbo, principalmente Teorama y Convención, y donde el dominio de carreteras y rutas de acceso tienen un alto valor al conectar con un punto estratégico como la ciudad de Ocaña que operaría en principio como un centro de acopio y redistribución de la coca hacia mercados de la Costa Atlántica, el interior del país y Cúcuta; dicha dinámica, se ha convertido en un factor dinamizador y exacerbador del

conflicto en la zona, que afecta el goce de los derechos y libertades fundamentales de la población civil que habita en la zona.

En lo que respecta a la expansión territorial del riesgo en el espacio urbano de la ciudad de Ocaña, éste no solamente se evidencia con la ocurrencia de homicidios selectivos y de configuración múltiple que se sucedieron con posterioridad al Informe de Riesgo N° 034, sino también con los constreñimientos reiterativos a la población civil. En este contexto, es preciso señalar dos grupos poblaciones cuyos hechos recientes los hacen altamente vulnerables frente a las acciones de los grupos armados ilegales presentes en la zona. Se trata en primer lugar, de la población en situación de desplazamiento forzado y los vigilantes informales.

Las agresiones recientes, que se materializan en homicidios selectivos, amenazas y la doble victimización de las personas en situación de desplazamiento, obligándolas de manera directa y perentoria a que abandonen su lugar de residencia, contribuyen al afianzamiento del grupo armado ilegal. Adicionalmente, como estrategia de control y sometimiento se presenta el cobro de cuotas extorsivas, las restricciones a la movilidad e imposición de códigos de conducta, que terminan por delinear un esquema de dominio pleno donde la posibilidad de silenciar a las víctimas se hace manifiesta por la vía del terror y la intimidación, situaciones que de paso violentan el acceso a los mecanismos de justicia que reivindiquen y reparen los derechos vulnerados, por cuanto las víctimas se abstienen de denunciar las vulneraciones a sus derechos fundamentales.

Así mismo, las agresiones a las asociaciones de desplazados ya constituidas, denotan una intención de trastocar las iniciativas organizativas que para este tipo de población resulta crucial. La ubicación misma de éstas personas, generalmente en sectores subnormales o en lotes baldíos cuyos procesos de legalización resultan lentos y donde median diversos intereses, incluyendo los de control espacial por los que propenden los actores armados, terminan por generarles vulnerabilidades adicionales ligadas a su condición misma de desplazados que se generan dentro de las comunidades receptoras, dado que éstas suelen permitirse percepciones cargadas de juicios de valor que en ocasiones rayan en el estigma y el rechazo social dificultando la inclusión en el grupo.

El tema de las agresiones a los vigilantes barriales, se constituye en un nuevo fenómeno de amenaza que amerita una especial atención, dado que denota la existencia de un nuevo grupo poblacional expuesto a situaciones de riesgo, que en contextos de violencia urbana, resultan ser cooptados por los actores armados organizados para activar redes privadas que los provean de información, que realicen cobros de cuotas extorsivas y establezcan horarios nocturnos de movilización que constriñen a la población; la eventual deserción o la negativa a participar de estas redes, puede hacerlos objeto de retaliación, lo que expresa el uso de la violencia, por parte de estos grupos ilegales, como recurso expedito para recomponer sus estructuras de dominio y de poder. Para el caso de los desmovilizados de las AUC, esta situación de re-enganche resulta particularmente crítica en medio de su proceso de reincorporación a la civilidad, ciudades como Ocaña y Cúcuta podrían no ser ajenas a este fenómeno.¹

¹ La MAPP-OEA en su Décimo Informe, en el aparatado III. *Las transiciones del rearme: un complejo marco de acción para el Estado Colombiano*, analiza aspectos como el aquí aludido al enunciar que: "la capacidad de renovación y

En lo que respecta a las fuentes de la amenaza, a pesar de la falta de precisión que denota la identificación del actor armado agresor por parte de las víctimas en los hechos consumados recientemente, se puede inferir que tanto los antecedentes como las prácticas de agresión encajan en los patrones de acción de los grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC autodenominadas "Águilas Negras" y, que en principio, configuraron la principal fuente de amenaza para la población civil. En este sentido, lo que se expresa es un afianzamiento en la expresión de prácticas intimidatorias y de sometimiento a la población asentada en el municipio Ocaña, especialmente en el área urbana.

En cuanto a la evolución de la confrontación armada en las áreas rurales del municipio Ocaña, el principal agente generador de riesgo lo constituye la guerrilla de las FARC y el ELN, que estarían buscando reposicionar sus unidades tácticas para realizar enlaces y posteriores acciones de contundencia como la recientemente expresada con el secuestro de un profesional de la salud en el corregimiento Otaré, situación que valida la hipótesis de riesgo contenida en esta nota de seguimiento sobre el asedio de las guerrillas, prevaleciente en las áreas rurales circunvecinas al casco urbano de Ocaña. Es preciso advertir, que prácticas como el secuestro, constituyeron en el pasado reciente una de las principales fuentes de financiación tanto del ELN como del Ejército Popular de Liberación - EPL las cuales bien podría volverse a establecer bajo la nueva dinámica que ha tomado el conflicto en la Provincia de Ocaña con posterioridad a la desmovilización de las AUC.

Dentro de los hechos recientemente ocurridos por la acción de los grupos armados ilegales, es preciso relacionar los siguientes:

- El día 4 de enero de 2008 fue desaparecido en Ocaña y luego encontrado asesinado con arma de fuego en el sector de Sanin Villa, jurisdicción del municipio Río de Oro, departamento del Cesar, un individuo líder de una asociación de población desplazada.
- El día 8 de enero de 2008, hombres que se movilizaban en motocicletas amenazaron a otros líderes de población desplazada que habían denunciado la muerte de uno de sus compañeros.
- El día 16 de enero de 2008, fueron proferidas amenazas de muerte contra un líder de población desplazada el cual debió salir nuevamente desplazado.
- El día 21 de enero de 2008 personas encapuchadas y que se movilizaban en motocicletas profirieron amenazas contra cuatro familias desplazadas habitantes de la vereda Honduras sobre la vía Ocaña-Convención, las cuales debieron abandonarlo todo y sufrir un nuevo desplazamiento.
- El día 21 de febrero de 2008 fueron asesinados en el casco urbano de Ocaña dos personas que se encontraban dentro de un billar los que se dedicaban a la celaduría informal.
- El día 22 de febrero de 2008 una familia habitante del barrio Juan XXIII de Ocaña fue desplazada presuntamente por el grupo ilegal armado post-desmovilización autodenominado "Águilas Negras".
- El día 3 de marzo de 2008 fueron asesinados, en el casco urbano de Ocaña, dos personas oriundas de San Calixto y Ocaña.
- El día 4 de marzo de 2008 fue asesinada una docente de 57 años de edad por individuos que la abordaron cuando salía de su casa.

reclutamiento de estas estructuras, respaldadas por los recursos del narcotráfico, permiten su permanencia. Décimo Informe del Secretariado General al Consejo Permanente Sobre la Misión MAPP/OEA, Pág. 4 y ss.

- El día 5 de marzo de 2008 y raíz del asesinato de la docente, otros maestros revelaron que vienen siendo víctimas de amenazas.
- La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de amenazas proferidas contra comerciantes del área urbana de Ocaña.
- En operaciones militares adelantadas por tropas del Batallón Santander de Ocaña, en la vía que conduce al corregimiento de Pueblo Nuevo, fueron dados de baja dos presuntos integrantes de las bandas emergentes.
- El día 22 de Marzo fue secuestrado en el corregimiento Otaré, un médico cardiólogo que se encontraba jugando un partido de fútbol. 17 días después fue liberado; como autores del plagio las autoridades sindicaron a subversivos del Frente 41 de las FARC.
- El día 15 de abril, en el barrio Alonso de Ocaña, una mujer fue atacada en su residencia por hombres que le propinaron varios impactos de bala que le causaron la muerte, resultando herido uno de sus hijos. Un directivo de la Junta de Acción Comunal del barrio, señaló que días atrás cuatro sujetos han venido profiriendo amenazas originando temor generalizado entre los moradores.

Ante este panorama, se reitera la advertencia frente a las posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que atentan contra la dignidad humana de la población civil de las zonas rurales y urbanas de Ocaña, que se podrían materializar en homicidios selectivos o múltiples, reclutamiento forzado, restricciones a la circulación, intimidaciones, accidentes por minas antipersonal, enfrentamientos armados con interposición de población civil y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

La valoración a la situación de riesgo anteriormente realizada sobre la población de Ocaña nos lleva a recomendar al CIAT considerar la declaratoria de Alerta Temprana y orientar a las autoridades para la implementación de medidas tendientes a mitigar las posibles amenazas a las que se pueden ver expuestos los pobladores del casco urbano de la ciudad y las veredas reseñadas. En especial se recomienda:

- 1. A las autoridades civiles (Gobernación de Norte de Santander, Alcaldía y Personería Municipal de Ocaña), para que en coordinación con la Vicepresidencia de la República y la Agencia Presidencial para la Acción Social y demás entes descentralizados, canalicen recurso y acciones conjuntas a fin dar brindar solución a la problemática de reubicación y sostenibilidad socioeconómica a la población desplazada asentada en el municipio de Ocaña.
- 2. Al comando de Policía Nacional, para que se refuercen los operativos urbanos y se adopten medidas restrictivas al porte de armas, al tiempo que desarrolle acciones y estrategias encaminadas a la captura y desmantelamiento de estructuras armadas ilegales que estén reclutando a los desmovilizados de las AUC.
- 3. Al Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI, para que se investigue el origen de las llamadas telefónicas desde donde se profieren amenazas

muerte y extorsión contra habitantes del casco urbano de Ocaña.

- 4. A la Fiscalía General de la Nación para que se adelanten las investigaciones de rigor que permitan esclarecer los crímenes acaecidos en la ciudad de Ocaña en los últimos meses, individualizando y judicializando a los responsables.
- 5. Al Ejército Nacional, para que junto a la Policía Nacional, refuerce e intensifique los operativos de registro y control principalmente en vías principales y secundarias que comunican al municipio de Ocaña con los demás municipios de la provincia.
- 6. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, diseñar una estrategia efectiva de protección, respaldo y estímulo a los líderes de las Asociaciones de desplazados legalmente constituidas para salvaguardar sus derechos fundamentales e impedir su re-victimización.
- 7. Al Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y aplicación del DIH, para que de manera conjunta con líderes de la población desplazada y el Comité municipal de Atención, se formulen líneas de acción que redunde en la garantía de los derechos fundamentales de este segmento de población vulnerable.
- 8. A la Personería municipal y a la Fiscalía Seccional de Ocaña, para que se facilite el acceso a los mecanismos de recepción de quejas y denuncias al tiempo que se realicen las investigaciones de rigor que conlleven al resarcimiento de los derechos vulnerados de los habitantes.
- 9. Al Ministerio del Interior y de Justicia para que en el marco de los esquemas del Programa de Protección de Derechos Humanos y del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos-CRER, focalice como población en situación de riesgo a los líderes de Asociaciones de desplazados del municipio de Ocaña y les trace rutas de seguridad preventiva colectiva cuya individualización no les genere riesgos adicionales.
- 10. Al Comité Departamental de Atención a la población desplazada y a la Alcaldía de Ocaña, para que junto a las entidades competentes, tracen acciones tendientes al restablecimiento patrimonial, particularmente en lo referente a la adjudicación de predios para la población desplazada, contemplado en la Ley 387.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado